

Jakue Pascual - Sociólogo

Pericial

Toco la cornamusa en el infierno. Participo como perito en juicios políticos que no deberían haberse celebrado. 1992, proceso contra insumisos vascos. 2005, causa contra Jarrai, Haika y Segi.

Medimos la repulsa al servicio militar tras la puesta en marcha de la estrategia insumisa. Datos concluyentes que aportan una legitimidad y una base argumental frente a un Estado que juzga la desobediencia.

Cientos de jóvenes rodean la Audiencia de Donostia. Testigos y periodistas abarrotan pasillos. Zintzilik emite... Colchón social. Me sitúo y expongo. Los gritos dificultan la audición. El fiscal Navajas ataca con el argumento del servicio al Estado. Rifirrafe sobre la filantropía de las asociaciones paraestatales que demandan prestacionistas. La sentencia condena, pero evita encarcelar insumisos.

Años después, cuando me propusieron asistir como perito a la Audiencia Nacional, casi salgo corriendo. Inquirir asedia. Así que cuando de madrugada dos números de la Ertzaintza se plantan con la citación ante mi puerta, comunicándome que debo personarme pocas horas después en la Sala de lo Penal de la Sección Cuarta, sólo me sale una broma: - ¿Me pondréis un helicóptero?

Ya en Madrid, ajuste de peritaje. Como sociólogos expandimos el argumento e imbricamos a las organizaciones de la izquierda abertzale en el seno del movimiento histórico de la juventud vasca; en otro caso sería imposible comprender nada. Controles habituales y espera. Me duermo y me sobresalta un móvil que entona el *Cara al sol*, mientras un policía se pregunta si seremos de los buenos. Masco la tensión de los familiares. Nuestro turno. La sensación térmica se hace asfixiante ante la vista de jóvenes en una pecera. Desenrollamos horas de demostración. En el descanso uno de los magistrados se aproxima, su conversación nos lleva hasta el S.E.U. La acusación mira de soslayo: - Qué panfleto - espeta. El fiscal escarbará en

nuestras fidelidades. Molina adelanta que sobre mí no tiene nada, lo cual es de agradecer en aquel sórdido lugar. El fallo disuelve a las organizaciones abertzales y condena por asociación ilícita, pero no por terrorismo. Sabor agridulce.

Posteriormente el Tribunal Supremo admitirá el recurso contra la sentencia, abriendo la puerta al reciente dictamen que revoca el fallo e inculpa de un delito de terrorismo a los encausados en los sumarios 18/01 y 15/02. Recuerdos que afloran mientras reflexiono sobre cuántos y cuán grandes son los intereses que blindan la persistencia del conflicto vasco.